



Municipalidad Provincial de Ica

DECRETO DE ALCALDIA Nº 04 -2013-AMPI

Ica, 18 JUN 2013

VISTOS:

El INFORME Nº 0364-2013-SGPEP-GGI-MPI sobre formalización del Reconocimiento y Organización Interna del Comité de Vigilancia y Control del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al periodo 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003-2013-MPI se aprueba el marco normativo, los mecanismos y procedimientos sobre los cuales se realizará el Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2014, precisando además los criterios para la identificación, acreditación, registro y capacitación de los Agentes Participantes, el cronograma para el desarrollo de las actividades; así como la conformación y responsabilidades del Equipo Técnico y del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo;

Que, en el artículo 26° de la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003-2013-MPI, se establece que el Comité de Vigilancia y Control del presupuesto participativo es un órgano colegiado de la Sociedad Civil, compuesto por un mínimo de cuatro (04) representantes ad honorem, elegidos por mayoría simple entre los representantes de la Sociedad Civil inscritos y acreditados en el proceso por un periodo de dos (02) años;

Que, como resultado del Taller "Elección del Comité de Vigilancia y Control y suscripción de Acta de Acuerdos y Compromisos" de fecha 15 de Abril del 2013, los Agentes Participantes eligieron a los integrantes así como los Cargos del Comité de Vigilancia y Control; los integrantes electos, organizaciones a las que representan y los Cargos del Comité son los siguientes: Luis Antenor Parró Donayre de la Junta Vecinal Huacachina - Presidente, Jesús Alejandro Quintanilla Mallma de la Institución Educativa Nº 23009 San Miguel - Vice Presidente, Luis Jaime Gonzales Laimito de la Cooperativa de Vivienda "Señor de Luren" - Secretario, Daniza Milagros Huashuayllo Ramos de la Institución Educativa Nº 22733 República de Canadá - Fiscal, Simón Pelayo Huamaní Atocsa del Comité de Gestión de Pistas y Veredas calle Los Naranjos y Libertadores del barrio Santa Rosa de San Joaquín viejo - Vocal 1 y Julio Armando Espinoza Espinoza de la Coordinadora de Seguridad Ciudadana - Vocal 2;

Que, mediante el INFORME Nº 0364-2013-SGP-GGI-MPI el Gerente de Gestión Institucional informa la necesidad de formalizar el reconocimiento y organización interna del Comité de Vigilancia y Control del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al periodo 2014;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6. del artículo 20° la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en concordancia con la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003-2013-MPI;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al periodo 2014, el



Municipalidad Provincial de Ica



Cual está integrado por los Agentes Participantes cuyos nombres, organizaciones y Cargos se indican a continuación:

Nº	Nombres	Nº DNI.	Cargos	Entidad a la que representa
1	Luis Antenor Parró Donayre	08809352	Presidente	Junta Vecinal Huacachina
2	Jesús Alejandro Quintanilla Mallma	21528715	Vice Presidente	I.E. Nº 23009 - San Miguel
3	Luis Jaime Gonzales Laimito	21405682	Secretario	Cooperativa de Vivienda Señor de Luren
4	Daniza Milagros Huashuayllo Ramos	21560762	Fiscal	I.E. Nº 22733 – República de Canadá
5	Simón Pelayo Huamaní Atocsa	21409808	Vocal 1	Comité de gestión de pistas y veredas calles Los Naranjos y Libertadores del barrio Santa Rosa de San Joaquín viejo.
6	Julio Armando Espinoza Espinoza	21560542	Vocal 2	Coordinadora de Seguridad Ciudadana



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los Órganos y las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ica, para el cumplimiento de sus funciones, otorguen las facilidades e información pertinentes al Comité de Vigilancia y Control del Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al periodo 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General para que, en coordinación con la Gerencia de Gestión Institucional, notifique el presente Decreto de Alcaldía a los miembros del Comité de Vigilancia y Control.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 04-13 Fecha: 18 JUN 2013

Entidad: Informática

Señor: (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente transcripción final de la
resolución N° 04-13 de fecha 18 JUN 2013

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE

Nueva Imagen
Nuevo Futuro